

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR EL

CONSORCIO ECUATORIANO
AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA

CUANTIA: USD. 130.000,00

DI 4 COPIAS JC
.....

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Martes siete de Octubre del dos mil tres, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece: MARIA FRANCISCA ORDOÑEZ MALDONADO, de estado civil casada, en su condición de Gerente General y Representante Legal del CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA, conforme el nombramiento que como documento habilitante se adjunta.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora María Francisca Ordóñez Maldonado, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal del CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA autorizada además por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la prenombrada Compañía, celebrada el cinco (5) de Mayo del dos mil tres. El nombramiento y el acta de autorización de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se agregan a este instrumento como documentos habilitantes.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) EL CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno Solines, el veinticinco (25) de Enero de mil novecientos noventa (1990), inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno (21) de Febrero de mil novecientos noventa (1990); b) Mediante escritura pública otorgada el primero (1) de Abril de mil novecientos noventa y uno (1991) ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno Solines, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno (31) de Mayo del mismo año, la compañía aumentó el capital en Ciento nueve millones ochocientos cuarenta mil

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

suces (S/. 109'840.000,00), con lo que su capital asciende a Ciento doce millones de suces (S/. 112'000.000,00); c) Por escritura pública de treinta (30) de Enero de mil novecientos noventa y cinco (1995), otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, la compañía aumenta el Capital en Doscientos veinticuatro millones de suces (S/. 224'000.000,00) y un capital autorizado de Seiscientos setenta y dos millones de suces (S/. 672'000.000) con lo que asciende a Trescientos treinta y seis millones de suces (S/. 336'000.000,00), inscrita legalmente el diez (10) de Marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995); d) Por escritura pública de cuatro (4) de Diciembre del dosmil (2000), otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón, se aprueba la Conversión de suces a dólares de los Estados Unidos de América del capital social, esto es de Quinientos millones de suces (S/. 500'000.000,00) a Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 20.000,00), inscrito legalmente el primero (1) de Marzo del dos mil uno (2001); e) La Junta General Ordinaria de Accionistas del CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA reunida el cinco (5) de Mayo del dos mil tres (2003), resolvió por mayoría de votos fijar el capital autorizado de la Compañía en TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumentar el capital social de la compañía en CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 130.000,00), e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO

En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el cinco (5) de Mayo del dos mil tres (2003), la señora María



Francisca Ordóñez Maldonado en representación del CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA declara: UNO.- Aumentado el capital de la Compañía en la cifra de CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con que el capital social de la compañía alcanza la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento se efectúa mediante aportes en numerario, reservas de capital, facultativa y legal, y utilidades no distribuidas de años anteriores, conforme consta del cuadro que consta en el anexo uno, que forma parte íntegra de esta escritura.- DOS.- Que en atención al aumento de capital, se reforman los Estatutos en lo que se refiere al Artículo CUARTO, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El Capital Autorizado, el Capital Social y las Acciones.- El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital social de la compañía es la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 150.000,00), dividido en TRES MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- TRES.- Se deja debidamente aclarado que la nacionalidad de los socios es ecuatoriana, a excepción de la Compañía Empronorte Overseas que es de nacionalidad extranjera.- Queda autorizada la señora María Francisca Ordóñez, Gerente General de la compañía para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- CUARTA.- DECLARACION.- La compareciente señora Francisca Ordóñez Maldonado, en su calidad de GERENTE GENERAL y como

Representante Legal del CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA declara bajo juramento, que la Compañía no tiene contratos con el Estado y que los datos que se consignan en este Aumento y sobre los que resolvió la Junta General de Accionistas celebrada el cinco (5) de Mayo del dos mil tres (2003), son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia.- QUINTA.- RAZONES Y MARGINACIONES.- Del presente AUMENTO DE CAPITAL se sentarán las correspondientes razones al pie de esta escritura, así como se tomará nota al margen de la escritura de Constitución, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el veinticinco de Enero de mil novecientos noventa.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.- (firmado) Doctora Carla Cruz Aguirre, matrícula número cinco nueve seis ocho del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que la compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a la compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. FRANCISCA ORDOÑEZ M. C.C.: 170369635-9.
GERENTE GENERAL CONECA

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (HAY UN SELLO).-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170389535-9
 ORDÓÑEZ MALDONADO MARIA FRANCISCA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 24 1170 1951
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002- 0191 85954
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1961

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RUSSEN PATRICIO PRADO VITCAL
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ENLEZADO PRIVADO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL CEDULADO: ORDÓÑEZ MALDONADO
 FECHA DE EXPEDICION: 10/09/2002
 LUGAR DE EXPEDICION: QUITO
 FECHA DE CADUCIDAD: 10/09/2013
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*
 PUNTO DE VERIFICACION: *[Stamp]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 0060 - 1703895359
 NUMERO CECULA
 ORDÓÑEZ MALDONADO MARIA FRANCISCA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 LA FLORESTA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSORCIO
ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 5 DE MAYO DE 2003

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de mayo de 2003, se reúnen los accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.-DENOMINACION: CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A.
CONECA

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida Diego de Almagro No. 926 y Av. Colón, esquina, Edificio Mariscal, planta baja. La Junta se inicia en fecha Mayo 5 de 2003 desde las diecisiete horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el señor Licenciado Angel Guarderas y actúa como secretaria la señora Francisca Ordóñez.

4.- ORDEN DEL DIA Y CONVOCATORIA.-

Los señores accionistas han sido convocados a reunirse en Junta General Ordinaria, mediante la publicación realizada en el Últimas Noticias, del día 21 de abril del presente año, convocatoria realizada de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley de Compañías vigente, y que contiene: /

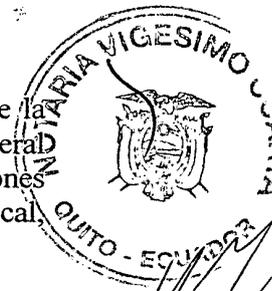
CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, convocamos a los señores accionistas de CONECA, a la Junta General Ordinaria que se reunirá el día lunes 5 de mayo de 2003 a las 17H00 en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Almagro 926 y Av. Colón, esquina, Edificio Mariscal, Planta Baja, de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

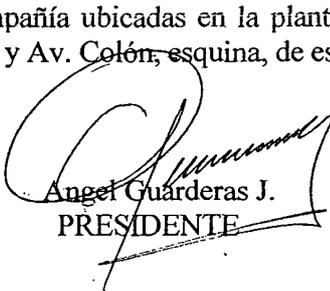
1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico de 2002.

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ, C. A.



2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico de 2002.
3. Conocer y resolver sobre el informe a los Auditores Externos por el ejercicio económico de 2002.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2002.
5. Decidir sobre el destino de las utilidades de la compañía por el ejercicio económico 2002.
6. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.
7. Elegir Comisarios Principal y Suplente y fijar sus honorarios.
8. Designar Auditores Externos y fijar sus honorarios.
9. Aprobar el Acta.

Especialmente e individualmente convocamos al Comisario de la Compañía, señor Byron Pacheco. De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e informes del Gerente General, del Comisario y Auditores Externos, se encuentran a disposición de los Accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la planta baja del Edificio Mariscal situado en la calle Almagro 926 y Av. Colón, esquina, de esta ciudad.


Angel Guarderas J.
PRESIDENTE

Francisca Ordóñez
GERENTE GENERAL

5.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN:

El Secretario de la Junta procede a la verificación del quórum legal para la instalación de la Junta, y consta que los accionistas presentes son:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES DE USD \$	PORCENTAJE	CAPITAL TOTAL
			0.04		
AUTOLANDIA	795,36	795,36	19.884,00	3,9768	795,36
CEPSA	795,36	795,36	19.884	3,9768	795,36
LAVCA	625,00	625,00	15.625,00	3,1250	625,00
ANGEL GUARDERAS	11.350,60	11.350,60	283.765,00	56,7530	11.350,60
PROAUTO	214,28	214,28	5.357,00	1,0714	214,28
TOTAL	13780,6	13780,6	344.515	68,903	13780,6



En tal virtud se encuentra presente el 68,903 % del capital social pagado de la compañía. Por lo tanto existe el quórum legal necesario para la instalación de la misma.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico de 2002.-

El Gerente General de la Compañía procede a dar lectura a su informe de actividades, haciendo un breve resumen de la situación financiera de la misma y de los logros obtenidos en el ejercicio económico. También comenta sobre las políticas de la Compañía. Luego de una pequeña deliberación, el informe es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.

6.2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico de 2002.-

Se procede a dar lectura al informe del comisario de la Compañía, quien analiza el control interno de la empresa, el cumplimiento de las metas y objetivos previstos para el ejercicio económico, así como su criterio sobre la elaboración del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, sobre lo que señala que han sido elaborados con base a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Una vez concluida la lectura del informe, este es aprobado por unanimidad por los presentes.

6.3.- Conocer y resolver sobre el informe a los Auditores Externos por el ejercicio económico de 2002.-

Se procede a dar lectura al informe de los Auditores Externos de la Compañía haciéndose un breve resumen de la misma. Luego de una pequeña deliberación, el informe es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.

6.4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2002.-

Se procede a la revisión y análisis de los estados financieros de la compañía, y una vez concluida su lectura, se procede a tomar votación entre los accionistas, quienes aprueban los estados financieros presentados.



CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ, C. A.

6.5.- Decidir sobre el destino de las utilidades de la compañía por el ejercicio económico 2002.-

Sobre este punto del orden del día, toma la Palabra el Presidente de la Junta quien señala que por disposición de la ley de los beneficios líquidos anuales se debe asignar al menor un cincuenta por ciento para dividirlos a favor de los accionistas, debido a que no se encuentra el 100% del capital social y por lo mismo no se puede resolver lo contrario por unanimidad. Pero en virtud de que se va a proponer a la Junta la realización de un incremento del capital de la compañía, sugiere que los accionistas compensen el valor de sus utilidades con parte de los valores del incremento de capital que se tratará posteriormente. Luego de una pequeña deliberación, se aprueba actuar conforme a la ley, pero aceptando la sugerencia del señor Presidente de la Junta.

6.6.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-

A) Aumento de Capital

Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que en virtud de los estados financieros que se presentan a los accionistas presentes, se puede ver la necesidad de inyectar capital a la compañía. Por lo tanto propone a la Junta la aprobación del aumento de capital en la suma de CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que se lo realiza mediante aporte en numerario en la suma de VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y mediante la capitalización de las cuentas de reserva de capital, reserva facultativa, reserva legal y utilidades acumuladas en la suma de CIENTO TRES MIL CIENTO NUEVE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El nuevo capital de la compañía por tanto, sería la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Antes de someter la propuesta a la deliberación de los accionistas presentes, el representante legal de CEPESA solicita al presidente de la Junta que, a fin de decidir la propuesta efectuada por el Gerente General de la compañía, se le confiera el listado de las adjudicaciones por marca y concesionario para el año 2.002 así como la proyección de resultados de la compañía para los próximos cinco años.

Dicha documentación es entregada al representante legal de CEPESA quien luego de una revisión a los documentos mencionados decide no participar en el aumento de capital de la compañía.

[Handwritten signature]
Notario

Posteriormente se pasa a la evaluación de la propuesta. Los accionistas presentes, luego de una pequeña deliberación y con excepción de CEPESA deciden aprobar la propuesta del Gerente General y en tal virtud se aprueba por mayoría de votos el aumento de capital propuesto para la compañía.

Se deja expresa constancia de que los accionistas presentes aprueban por mayoría de votos el cuadro de integración de capital presentado por el Gerente General y declaran que renuncian a su derecho preferente a suscribir acciones en caso de existir fracciones en el aumento de capital (de ser el caso). Los accionistas que no se encuentran presentes, tendrán derecho al ejercicio de su derecho preferente dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del aumento de capital aprobado salvo lo dispuesto en el Art. 175 de la Ley de Compañías. En caso de que los accionistas que no se encuentran presentes en la Junta no ejerzan su derecho preferente dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aumento de capital aprobado; se autoriza al Gerente General de la compañía para que negocie directamente con los otros accionistas de la compañía o con terceros el derecho de preferencia que no haya sido ejercido a fin de lograr el aumento de capital aprobado.

B) REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud del aumento de capital aprobado, se debe reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía. El Gerente de la Compañía propone la siguiente reforma:

Artículo Cuarto.- El Capital Autorizado, el Capital Social y las Acciones- El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El Capital social de la compañía es la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$150.000), dividido en TRES MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta luego de una pequeña deliberación aprueba por unanimidad el texto propuesto por el Gerente General de la Compañía y aprueba la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Por otro lado, autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos aprobado, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para lo cual la presente acta será documento habilitante suficiente.



CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ, C. A.

6.7.- Elegir Comisarios Principal y Suplente y fijar sus honorarios. -

Sobre este punto del orden del día toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone que el comisario principal y suplente así como el monto de sus honorarios sean fijados por el Directorio de la compañía. Luego de una pequeña deliberación, la propuesta es probada por unanimidad por los accionistas presentes.

6.8.- Designar Auditores Externos y fijar sus honorarios.-

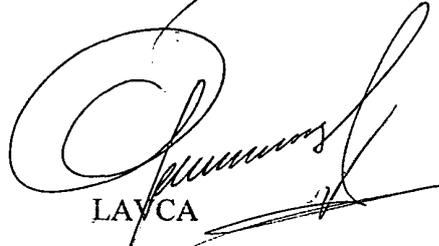
Sobre el octavo punto del orden del día toma la palabra el Presidente de la junta quien propone que la designación de los auditores externos de la compañía así como la fijación de sus horarios profesionales sea considerado y resuelto por el Directorio de la compañía. Luego de una pequeña deliberación, la propuesta es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes.

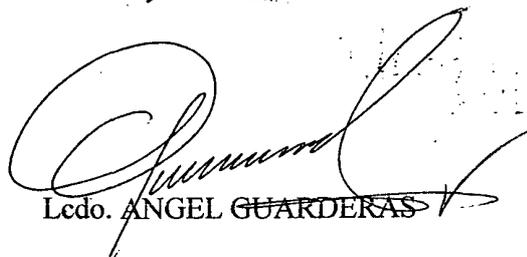
7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que es aprobada por unanimidad por los Accionistas presentes que representan el 68,903 % del capital social pagado de la compañía, a las 18h00.


AUTOLANDIA


CEPSA


LAVCA


Lcdo. ANGEL GUARDERAS


PROAUTO


Lcdo. ANGEL GUARDERAS
PRESIDENTE


FRANCISCA ORDÓÑEZ
SECRETARIO


ORIGINAL
ES FIEL COPIA DEL

0000007



Quito, 19 septiembre de 2.003

Señora
María Francisca Ordóñez Maldonado
Presente

De mis consideraciones:

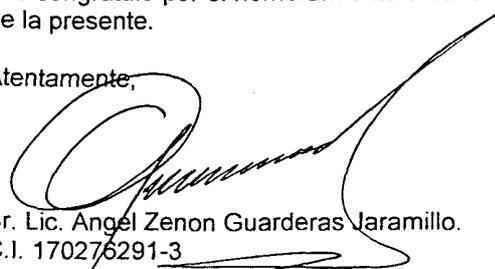
Me es grato comunicar a Usted que el directorio de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. – CONECA, celebrado el día 18 de septiembre de 2.003, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. **Denominación de la Compañía:** CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. – CONECA
2. **Fecha de constitución e inscripción:** se constituyó el día 25 de enero de 1.990 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 21 de febrero de 1.990. Los estatutos sociales se encuentran codificados en la escritura pública de fecha 1 de abril de 1.991, celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de mayo de 1.991.
3. **Nombrado en virtud de:** Reunión de Directorio celebrada el 18 de septiembre del 2.003.
4. **Denominación del cargo:** Gerente General
5. **Facultad Estatutaria:** Las contenidas en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
6. **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Sr. Lic. Angel Zenon Guarderas Jaramillo.
C.I. 170276291-3
Presidente

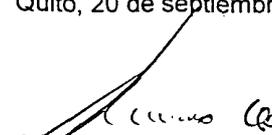


RAZON DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco, acepto la designación del cargo de acuerdo con los términos antes mencionados.

Con esta fecha queda el presente documento bajo el N° 8222 del Registro de Nombramientos Tomo 1

Quito, 20 de septiembre de 2.003

Quito, a 3 OCT. 2003


Sr. María Francisca Ordóñez Maldonado
C.I. 170369635-9



CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. DEL CANTON QUITO

ANEXO 1

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

DISTRIBUCION DEL PATRIMONIO NETO POR ACCIONISTA AÑO 2002
INCREMENTO CAPITAL 150,000 DOLARES

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	FORMA DE PAGO			UTILIDAD NO DISIRI	TOTAL C=A+B	
		VALOR A	%			B	RESERVAS				
							CAPITAL	FACULTATIVA			LEGAL
1	LCDO ANGEL GUARDERAS ✓	11,350.60	56.75300	85,120.28	26,602.70	10,672.77	29,138.10	5,247.23	13,459.48	96,470.88	
2	CEPSA ✓	795.36	3.97680	4,100.44	0.00	747.86	2,041.76	367.68	943.14	4,895.80	
3	ASSA ✓	625.00	3.12500	3,222.16	0.00	587.68	1,604.44	288.92	741.12	3,847.16	
4	ECON. MANUEL HOPRA ✓	795.36	3.97680	4,100.44	0.00	747.86	2,041.76	367.68	943.14	4,895.80	
5	Proauto ✓	214.28	1.07140	1,392.84	288.11	201.48	550.08	99.08	254.09	1,607.12	
6	Anglo Automotriz ✓	505.96	2.52980	2,608.44	0.00	475.75	1,298.85	233.87	599.97	3,114.40	
7	Autolandia ✓	795.36	3.97680	4,100.44	0.00	747.86	2,041.77	367.67	943.14	4,895.80	
8	Automotores Continental ✓	208.32	1.04160	1,074.00	0.00	195.88	534.78	96.32	247.02	1,282.32	
9	Dicasa ✓	208.32	1.04160	1,074.00	0.00	195.88	534.78	96.32	247.02	1,282.32	
10	LAVCA ✓	625.00	3.12500	3,222.16	0.00	587.68	1,604.44	288.92	741.12	3,847.16	
11	Ecuas-Auto ✓	208.32	1.04160	1,074.00	0.00	195.88	534.78	96.32	247.02	1,282.32	
12	Fredial e Inversionista Boyacá ✓	795.40	3.97700	4,100.60	0.00	747.90	2,041.87	367.65	943.18	4,896.00	
13	Indumato ✓	208.32	1.04160	1,074.00	0.00	195.88	534.78	96.32	247.02	1,282.32	
14	Empronorte Overseas ✓	2,664.40	13.32200	13,736.20	0.00	2,505.29	6,839.78	1,231.70	3,159.43	16,400.60	
	TOTAL	20,000.00	100	130,000.00	26,890.81	18,805.65	51,341.97	9,245.68	23,715.89	150,000.00	

0000008

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos otorgada por el
CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A.
CONECA, sellada y firmada en la misma fecha de su
otorgamiento.-



S. Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000009

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.Q.IJ 3875, de fecha veinte y tres de octubre del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital suscrito, del capital autorizado y reforma de Estatutos de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑÍA ANONIMA CONECA, otorgada en esta Notaría el siete de octubre del dos mil tres.- Quito, cuatro de noviembre del dos mil tres.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

24.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº
3 03.Q.IJ.3875 de fecha 23 de octubre del 2003, tomé nota de la
4 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la
5 compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CO-
6 NECA, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 7
7 de octubre del 2003, al margen de la matriz de la escritura de
8 constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 25
9 de enero de 1990.-

10 QUITO, A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2003.-

11 

12 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

13 NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

20

21

22

23

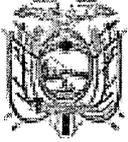
24

25

26

27

28



0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de octubre del año 2.003, bajo el número **3350** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **327** del Registro Mercantil de veintiuno de febrero de mil novecientos noventa, a fs. 551, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑÍA ANÓNIMA CONECA**", otorgada el siete de octubre del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento, a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032476**.- Quito, a doce de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

